

MUSIC NAME, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de Insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián Pública:

Que en la ejecutoria número 39/06 seguida contra el deudor «Music Name, Sociedad Limitada», domiciliada en Barrio Arzona, Estación, carretera 634, s/n Zestoa, Gipuzkoa, se ha dictado el 28 de julio de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia, total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 12.557,69 euros de principal y de 2.009,22 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 28 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobes.—52.291.

**NEW IBERITAL
ENERGÉTICOS, S. L. U.
(Sociedad cedente)**

**NEW IBERITAL, S. L.
(Sociedad cesionaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se comunica que la Junta General de Socios de la Compañía New Iberital Energéticos, Sociedad Limitada Unipersonal, celebrada el día 30 de junio de 2006, y la Junta General de Socios de la Compañía New Iberital, Sociedad Limitada, celebrada en la misma fecha, aprobaron, por unanimidad, la cesión global de la totalidad del activo y pasivo de la primera a esta última, y la subsiguiente disolución sin liquidación de New Iberital Energéticos, Sociedad Limitada Unipersonal, quedando New Iberital, Sociedad Limitada, subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente, desde la fecha del otorgamiento de la escritura de cesión.

Se ha tomado como Balance de disolución el cerrado por la sociedad cedente a fecha 30 de junio de 2006.

Se hace constar que New Iberital Energéticos, Sociedad Limitada Unipersonal, es una sociedad íntegramente participada por New Iberital, Sociedad Limitada.

Los acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión global adoptados. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la cesión en los términos previstos en el Artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

En Terrassa, 7 de septiembre de 2006.—New Iberital Energéticos, Sociedad Limitada Unipersonal, el Administrador único (Pedro Sucías Conejero) - New Iberital, Sociedad Limitada, el Administrador único (Pedro Sucías Conejero).—52.764.

OFISIT VILLARREAL, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social de la sociedad, sito en polígono Sis Quarts, camino los Palos, nave 30-32, de Onda, el día 16 de octubre de 2006, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— y el informe de gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura, y en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Administrador único durante el ejercicio social de 2004.

Tercero.—Facultar al Administrador único para, de conformidad con el texto refundido de la L.S.A. y el Re-

glamento del Registro Mercantil, proceda al depósito de las cuentas anuales y el informe de gestión en el Registro Mercantil, y a certificar sobre la aprobación de dichas cuentas anuales e informe de gestión, así como sobre la aplicación de los resultados del citado ejercicio.

Cuarto.—Reelección del cargo de Administrador único.

Quinto.—Ratificación de la actuación del Administrador único.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos, así como del informe de gestión.

Onda, 7 de septiembre de 2006.—El Gerente, Francisco Garzo González.—53.271.

ONE WORLD PROPERTIES, S. A. U.

A los efectos prevenidos por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y legislación concordante, se hace saber que la Junta general extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2006, ha tomado entre otros el siguiente acuerdo: Reducir el capital social por importe de 653.743,63 € para amortizar pérdidas de ejercicios anteriores y por importe de 780.390,45 € para devolver aportaciones no necesarias a la sociedad, en consecuencia, el nuevo capital social es de 7.310.585,92 €.

Madrid, 7 de septiembre de 2006.—José Morán Navalon, Administrador único.—52.777.

**PEFACO CASINOS, S. A.
Sociedad unipersonal**

*(En liquidación)**Disolución y liquidación*

El socio único de «Pefaco Casinos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal» (en liquidación) aprobó en Junta general extraordinaria de fecha 31 de julio de 2006, proceder a la reducción de capital social por condonación de dividendos pasivos, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, pasando de cien a veinticinco euros cada una de ellas, con lo que el capital social se redujo en la cantidad de cuarenta y cinco mil trescientos setenta y cinco euros, cifrándolo en quince mil ciento veinte cinco euros. Asimismo se acordó la modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales, para adaptarlos al presente acuerdo. La reducción deja el capital social por debajo del mínimo legal, por lo que el socio único, de conformidad con el artículo 260.5 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobó proceder a la disolución y liquidación simultáneas de la compañía y a la adjudicación del haber social resultante aprobándose el Balance final de liquidación siguiente:

Balance final de liquidación cerrado a 31 de julio del 2006

	Euros
Activo:	
Inmovilizado neto	0
Accionistas por desembolsos no exigidos	0
Gastos de constitución.	
I. Inmaterial.	
II. Material.	
III. Financiero.	
Gastos a distribuir en varios ejercicios .	0
Activo circulante.....	94,65
Existencias.	
Deudores.	
Administraciones Públicas.	
Tesorería	94,65
Ajustes por periodificación.	
Total Activo	94,65

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios.....	-9.452,27
Capital	15.125,00
Reserva Legal.....	1.031,91
Reservas voluntarias.	
Resultado de ejercicios anteriores.....	-25.572,55
Resultado del ejercicio.....	-36,63
Acreedores a largo plazo.....	0
Acreedores a corto plazo.....	9.546,92
Proveedores.	
Administraciones Públicas.....	0
Otros acreedores.....	9.546,92
Total Pasivo	94,65

Barcelona, 7 de septiembre de 2006.—El Liquidador único, Antoine Jean Pierre Castelli.—52.796.

**PETRABAX OPERADORA EUROPEA
DE VIAJES, S. A.**

Auto de Insolvencia

Dña. María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 53/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia Eva María Martín Frutos, contra Petrabax Operadora Europea de Viajes, s.a. sobre Cantidad, se ha dictado el 25-7-2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se acuerda declarar al ejecutado Petrabax Operadora Europea de Viajes, s.a., en situación de insolvencia total por importe de 5.439,92 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 25 de julio de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—52.288.

POITIERMEDIOEVO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Dña M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 138/2006 de este Juzgado n.º 14 de lo Social, seguidos a instancia de Marcos Enrique Machado Mora contra «Poitiermedioevo, S.L.» sobre cantidad, se ha dictado con fecha 17.7.2006, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que se declara a la ejecutada a “Poitiermedioevo, S.L.” en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 1.344,40 euros.»

Madrid, 17 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Ángeles Charriel Ardebol.—52.232.

**PROMOAUTO, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(En liquidación)

Se pone en público conocimiento que, por acuerdo adoptado en la Junta extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 2006, se acuerda por unanimidad, la liquidación y extinción de la sociedad, aprobando el Balance final de liquidación cerrado el día anterior.

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.637,59
Total Activo	1.637,59
Pasivo:	
Capital social.....	60.100
Redenominación a euros.....	1,21 €
Pérdidas acumuladas.....	-60.101,21
Provisión para gastos	1.637,59
Total Pasivo	1.637,59

Madrid, 6 de septiembre de 2006.-El Liquidador, Jaime Sánchez Calatayud.-52.804.

PROYECTOS Y PROMOCIONES UNIBUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzana-ro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 267/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. M.ª Begoña Cruz Pérez contra la ejecutada «Proyectos y Promociones Unibur, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total, por un importe de 4.603,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 1 de septiembre de 2006.-Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzana-ro.-52.307.

PUERTO DE CELEIRO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

PESQUERAS ARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general de Puerto de Celeiro, Sociedad Anónima, celebrada el 24 de junio de 2006, y por decisión del socio único de Pesqueras Arias, Sociedad Anónima, de esa misma fecha, se acordó la fusión por absorción de la sociedad Pesqueras Arias, Sociedad Anónima, por Puerto de Celeiro, Sociedad Anónima, sobre la base de los Balances a 31 de diciembre de 2005, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Lugo y Guipúzcoa. Como consecuencia de la absorción, Pesqueras Arias, Sociedad Anónima, queda disuelta sin liquidación, con transmisión y adjudicación de los bienes y derechos integrados en su activo, así como de las obligaciones que figuren en su pasivo a Puerto de Celeiro, Sociedad Anónima, a título universal.

Se hace constar expresamente que está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión acordada en el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio en los previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Celeiro, Viveiro (Lugo), 7 de septiembre de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración de Puerto Celeiro, Sociedad Anónima, y de Pesqueras Arias, Sociedad Anónima, José Novo Rodríguez.-52.803. 1.ª 13-9-2006

RAFAEL CISCAR ARROYO

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 34/2006, dimanante de autos número 365/05, a instancia de Margarita Espinola Rincón contra Rafael Ciscar Arroyo, en la que con fecha 31/7/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Rafael Ciscar Arroyo, con NIF 27.310.424-V, en situación de Insolvencia por importe de 18.406,78 euros de principal, más la cantidad de 3.681,35 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 8 de agosto de 2006.-La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.-52.555.

RECYCLING COMPUTERS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 416/05 (ejecución 29/06), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Olimpo Sánchez Giraldo contra la demandada Reciclyng Computers, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 27-07-06 auto, por el que se declara a la ejecutada Conspirate, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia, por importe de 1699,52 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de julio de 2006.-La Secretaria Judicial, D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.-52.230.

REVESTIMIENTOS IMPERMEABLES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 38/06-F de este Juzgado, seguido a instancia de don Francisco Javier Espejo Bergoños, sobre despido, se ha dicto en fecha 28 de agosto de 2006 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 16.176,44 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 28 de agosto de 2006.-El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.-52.184.

SAN ALF QUÍMICAS, S. A.

En la junta general extraordinaria de la sociedad celebrada el día 30 de agosto de 2006, se aprobó el acuerdo de ampliación del capital social en la cantidad de 999.936 euros, mediante la emisión de 5.208 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal 192 euros cada

una, y numeradas correlativamente del 65.461 al 70.668. Asimismo se acordó una prima de emisión para la compañía de 2.999.808 euros, es decir de 576 euros por acción; y que las nuevas acciones sean íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción, al igual que la prima de emisión. Por el presente anuncio se abre el plazo de un mes, desde su publicación, para la suscripción preferente de los accionistas, en proporción a su actual participación en el capital social. El contravalor se cubrirá mediante aportaciones dinerarias con desembolso total en la cuenta de la sociedad número 2077-0566-70-5100277806 y entregando posteriormente dentro del mismo plazo el justificante de ingreso al Consejero delegado en el domicilio social de la empresa.

Transcurrido dicho plazo las acciones que no hayan sido suscritas serán ofrecidas por el Consejo de Administración a los socios que considere, para que efectúen el desembolso en los quince días siguientes a dicha comunicación, y remitiendo estos el justificante del ingreso de capital y de la prima, en las condiciones mencionadas con anterioridad.

Transcurrido el plazo del párrafo anterior sin que la totalidad de las acciones haya sido suscrita, el aumento se consideraría incompleto, quedando ampliado en la cuantía de las suscripciones y desembolsos efectuados.

Cabanes, 4 de septiembre de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Barreda Miralles.-52.795.

SERVICAR AUTO-LÍDER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Serrano Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid, hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 85/04 con n.º demanda 834/03 a instancia de Sandro Alves contra Servicar Auto-Lider, Sociedad Limitada sobre cantidad, en la que con fecha veintiocho de julio de dos mil seis se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Servicar Auto-Lider, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial, por importe de 3.400,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de julio de 2006.-María Teresa Serrano Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid.-52.228.

SERVICIOS ALEJANDRÍA BALMASEDA, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 89/06 a instancia de don Jesús María Navas Tobar frente a Servicios Alejandría Balmaseda, Sociedad Limitada, ha dictado el 22-8-06 auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de euros por principal 1.407,04 €, más otros 250 euros por intereses y costas.

Bilbao, 22 de agosto de 2006.-La Secretario Judicial, María José García Rojí.-52.294.

SONAE RETALHO ESPAÑA-SERVICIOS GENERALES, S. A. (Sociedad absorbente)

MODIS INTERNATIONAL TRADE, S. A. (Sociedad absorbida)

La Junta general universal de accionistas de las sociedades «Modis International Trade, Sociedad Anónima»,